



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

M E D E L L I N

Veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación Nº 95

REFERENCIA:	Acción Popular
DEMANDANTE:	Mauricio Alberto Herrera Echevarria
DEMANDADO:	Municipio de Bello Antioquia y otro.
RADICADO:	5001 33 31 025 2010 00362 00
ASUNTO:	Adiciona auto anterior.

Dado que mediante auto que antecede se ordenó la practica de pruebas de oficio, en razón a los documentos aportados por Cotrafa Cooperativa Financiera en copia simple, en la que se da cuenta de sentencia de acción popular que cursa en el Juzgado Catorce Administrativo de esta ciudad, allegándose respuesta de tal instancia judicial en el sentido de que el expediente radicado con el No. 2009 – 00190 se encuentra en periodo probatorio *-fl. 175-*, y en consideración además de que la respuesta requerida por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito del Municipio de Bello, fue allegada apenas el 21 de noviembre de 2012 tal como se verifica a folio 176; se ADICIONA el auto anterior, a efectos de oficiar al Juzgado Catorce Administrativo de esta ciudad para que allegue copia de la demanda así como copia de la contestación del proceso con el radicado en mención, certificando nuevamente el estado actual del mismo, con la finalidad de verificar el posible agotamiento de jurisdicción.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**Juez**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario